ECUAPASS
A un clic de la Aduana

SENAE-ISIE-2-2-103-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

MARZO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas, opción Registro Manual de la Declaración de Exportación.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para ingresar y registrar manualmente los datos de la declaración de exportación en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro Manual de la Declaración de Exportación.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X 06/03/2014 Ing. Johanna Neira Méndez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/03/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 11.03.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Marzo 2014	Actualización facilitación del llenado de la DAE Req CMC-280-2013	Ing. Johanna Neira M.
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Johanna Neira M.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. RESPONSABILIDAD 4
4. CONSIDERACIONES GENERALES 4
5. PROCEDIMIENTO 7
6. ANEXOS 24

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para para ingresar y registrar manualmente los datos de la declaración de exportación en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro Manual de la Declaración de Exportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y usuarios del portal interno.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los directores Distritales, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Exportación**: Salida de cualquier mercancía de un territorio aduanero.

4.1.2. **Clasificador Internacional Industrial único (CIIU)**: Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas, la cual permite conocer los niveles de desarrollo, requerimientos normalización, políticas económicas e industriales, entre otras.

4.1.3. **Declaración Aduanera de Exportación**: Es un formulario electrónico en el sistema Ecuapass que tiene el carácter de declaración jurada, contiene los documentos de soporte o acompañamiento y constituye el único documento aduanero que acredita la legal exportación, reexportación o exportación temporal de mercancías, cuando lleva registrados los controles realizados por el SENAE.

4.1.4. **Declarante**: La persona natural o jurídica que suscribe y transmite o presenta una Declaración Aduanera de mercancías en nombre propio o de otro, en las formas y condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, este Reglamento y demás normativa aplicable.

4.1.5. **Documentos de acompañamiento**: Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

efecto. Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos.

4.1.6. Embalaje: Es el material que se utiliza para envolver y proteger los artículos o substancias durante el transporte.

4.1.7. Mercancía: Cualquier bien mueble que puede ser objeto de transferencia y que es susceptible de ser clasificado en el Arancel Nacional de Importaciones.

4.1.8. Nombre del consignatario y dirección del consignatario: Información de quien recibe en destino la mercancía que se encuentra amparada en la DAE.

4.1.9. Paraísos Fiscales: Es un territorio o estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos.

4.1.10. Peso Neto: Es el peso propio de la mercancía, desprovista del embalaje (materiales y componentes utilizados en cualquier operación de embalaje para envolver y proteger artículos o substancias durante el transporte) y paletas.

4.1.11. Peso Bruto: Es el peso de las mercancías, incluido el embalaje y paletas para el transporte internacional, pero excluyendo la unidad de carga.

4.1.12. Unidades Comerciales: Corresponde a la cantidad de mercancías objeto de negociación, que puede diferir de las determinadas en el Arancel Nacional de Importaciones como unidades físicas y que se registra en la factura comercial o contrato de compra venta.

4.1.13. Unidades Físicas: Corresponde a la unidad de medida que indica el Arancel Nacional de Importaciones vigente para cada una de las subpartidas arancelarias y que debe ser incluida en la Declaración Aduanera.

4.2. Para efecto de funcionabilidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Para los casos de las exportaciones definitivas con código de régimen 40 realizadas desde el distrito de Manta de pesca efectuada en altamar; y, para los productos hidrobiológicos exportados desde el distrito de Huaquillas se debe escoger en el campo **"Tipo de despacho"** la opción "[X] DESPACHO SIN INGRESO A DEPÓSITO TEMPORAL", tomando en consideración los descrito en el numeral 5.5. del presente documento.

4.2.2. Para las DAE de régimen 60 *"Reexportación de mercancías en el mismo estado"* y régimen 61 *"Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo"*, se debe llenar

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

los campos correspondientes a la sección "Despacho precedente", tomando en consideración lo estipulado en el numeral 5.8. del presente documento.

4.2.3. Para las DAE de régimen 50 "*Exportación Temporal para reimportación en el mismo estado*" y régimen 51 "*Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo*", previo a la generación de la DAE se debe realizar la solicitud de acogimiento al régimen.

4.2.4. El tipo de cambio que se digita en el campo **"Tipo de cambio"** debe corresponder a la fecha en que se realizó el registro de la DAE.

4.2.5. Los ítems listados en la DAE deben ir de acuerdo a lo detallado en la "Factura comercial. Cuando la exportación se ampare en varias Facturas Comerciales, en el campo "Número de documento de acompañamiento" se debe digitar el número de la primera factura y detallar en forma de listado las demás facturas.

4.2.6. Todas las DAE obligatoriamente deben especificar si la exportación tiene o no un destino final territorios o usen intermediación de personas domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el Servicio de Rentas Internas mediante el documento de acompañamiento de tipo "*[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI*".

Para el llenado de este documento de acompañamiento, debe ingresar información solo en los siguientes campos, tome en cuenta lo estipulado en el numeral 5.10. del presente documento:

- "F03. Tipo de documento de acompañamiento",
- "F04. Número de documento de acompañamiento",
- "F05. Fecha de emisión de documento de acompañamiento",
- "F06. Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento" y
- "F07. Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento".

4.2.7. Para las declaraciones de exportación de régimen de exportación definitiva, el campo "Tipo de carga" solo se pueden escoger "Carga Suelta", "Carga a Granel" y "Carga Contenerizada". Cuando seleccione tipo de carga "Carga General" el sistema muestra un mensaje de error "El tipo de carga "Carga General" no aplica para régimen de exportación definitiva".

4.2.8. En caso que el campo "Subpartida" seleccione 0803 "Bananos, incluidos los plátanos <platains>, frescos o secos" con sus diferentes complementarios y suplementarios; se llena automáticamente el campo "Código del estado" con "Fresco" y "Clase de Embalaje" con "Caja", ambos campos son modificables.

4.2.9. En caso que el campo "Subpartida" seleccione 0803 "Bananos, incluidos los plátanos <platains>, frescos o secos" con sus diferentes complementarios y suplementarios; en el campo "Tipo de carga" solo se despliega "Carga Suelta" y "Carga Contenerizada". En

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

caso que este campo ya tenga ingresada información , el sistema limpia automáticamente y puede proceder a seleccionar las opciones habilitadas.

4.3. Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de información, esto se convierte en un campo obligatorio.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://portalinterno.aduana.gob.ec, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el portal interno de **"Despacho de Exportación"**.

5.3. En el menú principal de clic en "Despacho de Exportación", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Registro manual de la declaración de exportación", y escoja la opción **"Registro manual de la declaración de exportación"**.

5.4. Se muestra la pantalla "Registro manual de la declaración de exportación".

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

5.5. Se procede al ingreso de la información.

- Ingresa los datos en **"Información de general"**.

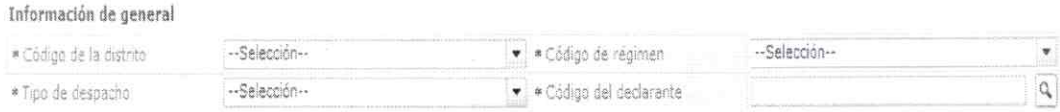

- **Código de Distrito**: Se selecciona en el combo el distrito de aduana desde la cual la mercancía es embarcada con destino al exterior.
  - [019] Guayaquil - Aéreo
  - [028] Guayaquil - Marítimo
  - [037] Manta
  - [046] Esmeraldas
  - [055] Quito
  - [064] Puerto Bolívar
  - [073] Tulcán
  - [082] Huaquillas
  - [091] Cuenca
  - [109] Loja - Macara
  - [118] Santa Elena
  - [127] Latacunga
  - [145] CEBAF San Miguel
  - [136] Gerencia General

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Código de Régimen**: Se selecciona en el combo el régimen o código que ampara la exportación/reexportación.
  - [40] Exportación Definitiva
  - [50] Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado
  - [51] Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo
  - [60] Reexp. de Mercancías en el Mismo Estado
  - [61] Reexportación de Mercancías que Fueron Importadas para Perfeccionamiento Activo
  - [79] Exportación a Consumo Desde Zona Franca
- **Tipo de despacho**: Se selecciona en el combo el tipo de despacho correspondiente.
  - [0] Despacho Normal, para todas las exportaciones detalladas en el campo "Código de régimen".
  - [1] Despacho Anticipado
  - [2] Despacho de Envío de Urgencia
  - [3] Despacho de Envío de Socorro
  - [4] Despacho de Material Bélico
  - [5] Autorización de salida ZEDE
  - [6] Despacho de Energía Eléctrica, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40.
  - [7] Despacho Fluvial
  - [8] Despacho Traspaso de Obra
  - [9] Despacho de Hidrocarburos, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40.
  - [P] Despacho Viajeros Internacionales
  - [R] Despacho Retorno de Exportación
  - [S] Simplificado
  - [X] Despacho sin ingreso a deposito temporal, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40 de productos Hidrobiológicos y pesca en altamar
  - [Y] Despacho sin número de carga
  - [Z] Reexportación por ZEDE, para las exportaciones definitivas y reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo realizadas a ZEDE.

- **Código del declarante**: Consulta la información de código de declarante en la ventana flotante "Registro de código de solicitante" dando clic en icono lupa.
  - En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar.

  - **Código del declarante**: Puede ingresar código del declarante.
  - **Número de representante**: Puede ingresar número de representante.
  - Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

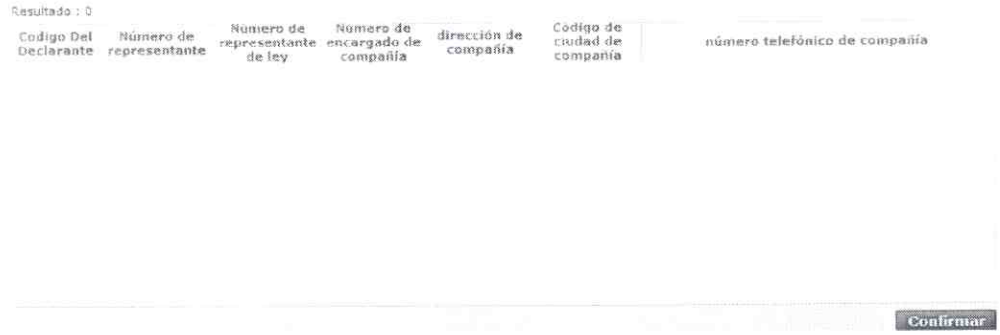

- Ingresa los datos en la sección **"Información de Exportador"**.

- **Nombre de Exportador**: Se ingresa el nombre del exportador al que corresponde el número de documento ingresado.
- **Número de documento de exportador**: Seleccione el código del tipo de identificación, utilice el icono lupa, consulte y escoja el número del documento correspondiente, clic en botón "Confirmar".

- En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar.

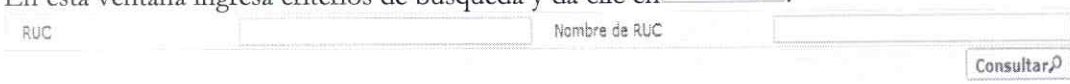

- En caso de que no haya información correspondiente a criterios ingresado de 'RUC'/'Nombre de RUC' al dar clic en Consultar se presenta el siguiente mensaje.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar.

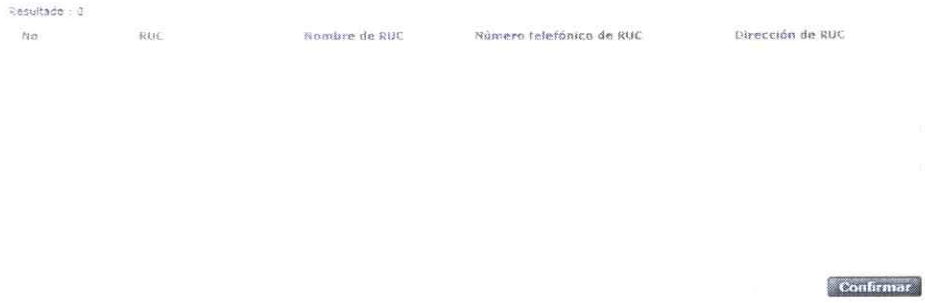

- **Teléfono del exportador**: Se digita el número telefónico del exportador.
- **Ciudad del exportador**: Se digita la ciudad del exportador.
- **Dirección del exportador**: Se digita la dirección del exportador.
- **Información del declarante**: Se digita el nombre del declarante que corresponde al código digitado.
- **Número de documento de declarante**: Selecciona el tipo de identificación y de clic en el icono de la lupa, consulte y escoja el número del documento correspondiente, clic en botón "Confirmar".
- **CIIU**: De clic en el combo y seleccione el código de CIIU correspondiente. Tomar en cuenta lo estipulado en el 4.1.2 del presente documento.
- **Dirección del declarante**: Digite la información correspondiente a dirección del declarante.
- **Valor FOB USD**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Valor FOB" de la pestaña ítems.
- **Forma de pago**: Seleccione del combo la forma de pago de la transacción comercial.
  - [00] No Especificado
  - [01] Giro Directo
  - [02] Carta de Crédito Sobre el Exterior
  - [03] Mecanismo de Compensación
  - [04] Cuenta de Compensación en el Exterior
  - [05] Financiación del Intermediario del Merca
  - [06] Financiación Directa del Proveedor
  - [07] Crédito Externo de Mediano y Largo Plazo
  - [08] Arrendamiento Financiero - Leasing
  - [09] Pagos Anticipados
  - [10] Inversión Extranjera Directa
  - [11] DAFE (Convenio de Divisas Anticipadas)
  - [12] A la Vista
  - [13] A Plazo (30 Días)
  - [14] Mixta
  - [15] Trueque

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [16] Muestras Sin Valor Comercial
- [17] A Consignación
- [18] A Plazo (60 Días)
- [19] Combinación de Algunas de las Anteriores
- [20] Fondo Rotativo Regulación Jm-519 Petroec
- [21] A Plazo (90 Días)
- [22] A Plazo (120 Días)
- [23] A Plazo (180 Días)
- [24] A Plazo (270 Días)
- [25] A Plazo (360 Días)
- [26] A Plazo (45 Días)
- [27] A Plazo (Mas De 30 Días)
- [28] A Plazo (75 Días)
- [29] A Plazo (150 Días)
- [30] A Plazo (Menos de 30 Días)
- [31] Mecanismo Compensación ALADI
- [32] Mecanismo Compensación Sucre
- [99] Importación Que No Genera Pago al Exterior

- **País de destino final**: Seleccione en el combo el país de destino final de la mercancía.
- **Código de Moneda**: Se llena automáticamente con el tipo de moneda "(USD) Dólar estadounidense"; este campo esta deshabilitado para modificaciones.
- **Medio de transporte**: Selecciona en el combo el medio mediante el cual se transporta la mercancía.
  - Marítimo
  - Fluvial
  - Lacustre
  - Aérea
  - Postal
  - Ferroviaria
  - Carretera
  - Tuberías o Cables (Instalaciones Fijas)
  - Otros
- **Puerto de Carga**: Seleccione en el combo el puerto autorizado para el embarque de la mercancía.
- **Puerto Privado desde donde embarca**: Seleccione en el combo del catálogo solo para casos de mercancías movilizadas por sus propios medios que no tengan un almacén del lugar de partida.
- **Puerto de llegada o de destino**: Seleccione del combo el código de puerto de llegada o destino. El Ecuapass muestra la información de los puertos de llegada o destino de acuerdo a lo previamente seleccionado en los campos "País de destino final" y "Medio de transporte".
- **Nombre del consignatario**: Digite la información del consignatario.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Ciudad del contribuyente**: Digite la ciudad del consignatario.
- **Dirección del consignatario**: Digite la ciudad correspondiente del consignatario.
- **Fecha de la carta de crédito**: Cuando en el campo "Forma de pago" se haya seleccionado "[02] Carta de Crédito sobre el exterior", escoja la fecha usando el botón calendario en formato dd/mm/yyyy,
- **Tipo de carga**: Seleccione del combo el tipo de carga según la forma de embarque de la mercancía. Tomar en consideración 4.2.7. y 4.2.9. del presente documento.
  - Carga Contenerizada
  - Carga General
  - Carga Suelta
  - Carga a Granel
- **Almacén de lugar de partida**: Seleccione del combo el almacén desde el cual sale la mercancía a exportar.

5.6. Al dar clic en la pestaña **"Común"** se presenta los siguientes datos.

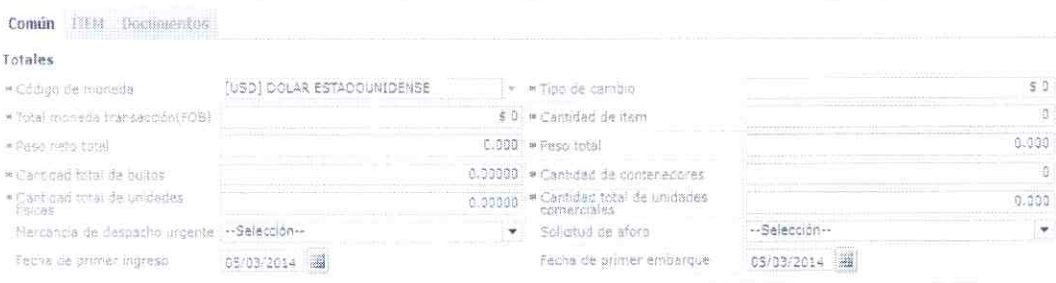

- **Código de moneda**: Se llena automáticamente con el tipo de moneda "(USD) Dólar estadounidense"; este campo esta deshabilitado para hacer modificaciones.
- **Tipo de cambio**: El sistema muestra automáticamente el digito cero "0", dependiendo el código de moneda debe digitar el valor de cambio.
- **Total moneda transacción (FOB)**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Monto de Transacción de FOB real".
- **Cantidad de ítem**: El sistema Ecuapass calcula automáticamente el total de los ítems.
- **Peso neto total**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Peso Neto".
- **Peso total**: Digite los valores correspondientes, que deben ser igual o mayor al valor detallado en el campo "Peso neto total".
- **Cantidad total de bultos**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de bulto"
- **Cantidad de contenedores**: Digite la cantidad de contenedores a exportar.
- **Cantidad total unidades físicas**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de unidades físicas".
- **Cantidad total de unidades comerciales**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de unidades comerciales".

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Código de la mercancía de despacho urgente**: Seleccione en el combo la información correspondiente.
  - Si Es Perecible
  - No Es Perecible
- **Código de solicitud de aforo**: Seleccione en el combo la información correspondiente.
  - No
  - Si
- **Fecha de primer ingreso**: Seleccione la fecha del primer ingreso realizado a zona primaria en formato dd/mm/aaaa.
- **Fecha de primer embarque**: Seleccione la fecha del primer embarque realizado en formato dd/mm/aaaa.

5.7. Al dar clic en la pestaña de **"Ítem"** se presenta los siguientes datos.

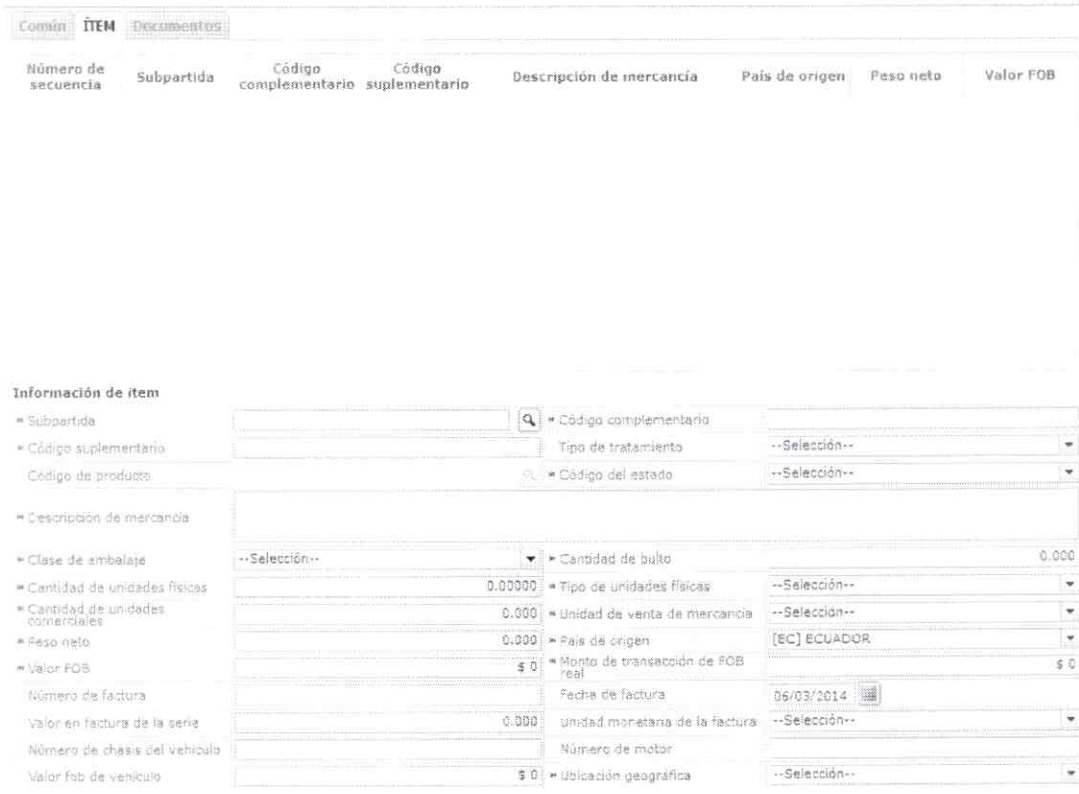

- **Subpartida:** Consulta la información de subpartida arancelaria en la ventana flotante "Consulta de subpartida arancelaria" dando clic en icono lupa.
  - En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- Código de Subpartida
- Descripción

- Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar.

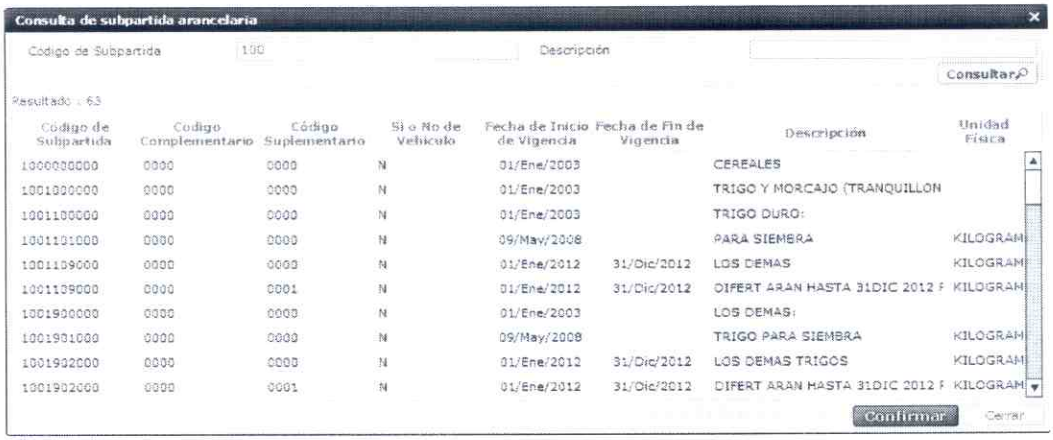

- **Código Complementario**: Una vez seleccionado el campo "Subpartida" automáticamente se registra el código complementario correspondiente.
- **Código Suplementario**: Una vez seleccionado el campo "Subpartida" automáticamente se registra el código suplementario correspondiente.
- **Tipo de tratamiento**: Seleccione el tipo de tratamiento de la exportación.
  - [1] Normal
  - [2] Diplomático Nacional
  - [3] Donación
  - [4] Diplomático Internacional
  - [5] Organismo Consular
  - [6] Desperdicio
  - [7] Equipaje Pasajeros
  - [8] Reposición de Partes y Piezas
  - [9] Envases y Embalajes
  - [A] Courier
  - [B] Féretros o Ánforas que Contengan Cadáveres o Restos Humanos
  - [C] Vehículos Ortoped y Artículos para uso de Discapacitados.
  - [D] Comat
  - [E] Retorno De Exportaciones
  - [F] Productos Perecibles
  - [G] Exportafacil
  - [H] En Frontera Terrestre
- **Código de producto**: Código que solo se utiliza en importaciones.
- **Código de estado**: Seleccione en el combo el estado de la mercancía como se encuentra. Tomar en consideración 4.2.8. del presente documento.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [1] Nuevo
- [2] Usado
- [3] Desarmado
- [4] Semidesarmado
- [5] Siniestrado
- [6] Averiado
- [7] Otros
- [8] Remanufacturado
- [9] Fresco

- **Descripción de mercancía**: Digita la información que describa la mercancía a exportar.
- **Clase de embalaje**: Seleccione el tipo de embalaje condicionado para la exportación. Considerar lo estipulado en el 4.2.8.
- **Cantidad de bulto**: Digitar las cantidades correspondientes establecidas en la forma en cómo se embarca la mercancía.
- **Cantidad de unidades físicas**: Digite las cantidades conforme la información seleccionada en el campo "Tipo de Unidades Físicas"
- **Tipo de unidades físicas**: Seleccione la unidad física correspondiente a la subpartida seleccionada en el campo "Subpartida".
- **Cantidad de unidades comerciales**: Digite las cantidades conforme la información seleccionada en el campo "Unidad de venta de mercancía".
- **Unidad de venta de mercancía**: Seleccione la unidad de venta establecida en la transacción comercial.
- **Peso Neto**: Digite el peso real de la mercancía, considerar lo estipulado en la consideración 4.1.10. del presente documento.
- **País de origen**: El sistema Ecuapass muestra automáticamente "Ecuador", el combo está habilitado para seleccionar otro país.
- **Valor Fob**: Digite la sumatoria del valor de la mercancía incluyendo los gastos de transporte y gastos de maniobra de la entrega sobre el buque.
- **Monto de transacción de Fob real**: Digite el valor según el término de negociación, incoterms acordado. El valor ingresado en este campo representa el dinero que el exportador recibe desde el exterior por su exportación, el cual será reflejado en el total de la Factura Comercial.
- **Número de factura**: Digite el número de factura, tomar en consideración lo estipulado en el 4.2.5. del presente documento.
- **Fecha de factura**: Seleccione la fecha usando el botón calendario en formato dd/mm/aaaa.
- **Valor en factura de la serie**: Digite el valor del ítem de la mercancía, el cual está reflejado en el detalle de la Factura Comercial.
- **Unidad monetaria de la factura**: Seleccionar la unidad monetaria estipulada en la factura comercial.
- **Número de chasis del vehículo**: Para los casos de exportación a vehículo, digite el número de chasis correspondiente.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Número de motor**: Para los casos de exportación a vehículo, digite el número de motor correspondiente.
- **Valor FOB de vehículo**: Para los casos de exportación a vehículo, digite la sumatoria del valor de la mercancía incluyendo los gastos de transporte y gastos de maniobra de la entrega sobre el buque.
- **Ubicación geográfica**: Seleccione el código en el combo y tome referencia del catálogo, definiendo el lugar de donde proviene la mercancía.

- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar .

- En caso de no ingresar la información de algún campo mínimo mandatorio el sistema muestra el mensaje de error, como por ejemplo:

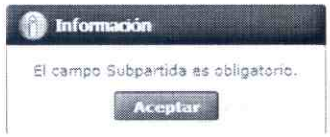

5.8. Ingresa los datos en la sección **"Despacho precedente"**.

- **Régimen precedente**: Seleccione el régimen precedente que le corresponde que le corresponde al ítem indicado en el campo "Número de Secuencia.
  - [10] Importación a consumo
  - [11] Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
  - [20] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
  - [21] Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
  - [24] Ferias internacionales
  - [31] Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [32] Reimportación de mercancías en el mismo estado
- [70] Deposito aduanero público y privado
- [72] Transformación bajo control aduanero
- [73] Almacén libre
- [75] Almacén especial
- [40] Exportación definitiva
- [50] Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
- [51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
- [60] Reexp. de mercancías en el mismo estado
- [61] Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo
- [76] Reexportación de productos trasformados en depósito industrial
- [77] Reexportación de mercancías que fueron importadas a depósito comercial
- [78] Reexportación de mercancías ingresadas a almacenes libres.
- [80] Transito aduanero
- [81] Transbordo
- [92] Importaciones correos del ecuador
- [83] Reembarque
- [86] Destrucción de sobrantes
- [87] Regularización por perdida o destrucción
- [91] Courier importación
- [94] Courier exportación
- [98] Régimen de prueba
- [95] Exportaciones correos del ecuador
- [97] Vehículo de uso privado del turista

- **Distrito precedente**: Seleccione el distrito correspondiente.
  - [019] Guayaquil - Aéreo
  - [028] Guayaquil - Marítimo
  - [037] Manta
  - [046] Esmeraldas
  - [055] Quito
  - [064] Puerto Bolívar
  - [073] Tulcán
  - [082] Huaquillas
  - [091] Cuenca
  - [109] Loja - Macara
  - [127] Latacunga
  - [145] CEBAF San Miguel
  - [136] Gerencia General
- **Año precedente**: Digite el año correspondiente a la declaración precedente, conforme al siguiente ejemplo: 028-**2014**-21-00000000

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Secuencial precedente**: Digite el secuencial correspondiente a la declaración precedente, conforme al siguiente ejemplo: 028-2014-21-**00000000**
- **Número de ítem precedente**: Digite el número de ítem correspondiente a la información del régimen precedente.

- **Agrega** nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar .

5.9. Ingresa los datos en la sección **"Observaciones de Oce - ítem"**.

- **Número de Secuencia**: Muestra la secuencia del número del ítem que se ha seleccionado de la sección "Información del Ítem", con el fin de registrar alguna observación correspondiente al ítem.
- **Código de observación de Oce**: Seleccione el tipo de observación correspondiente.
  - [1] Observación General
  - [2] Lugar de Traslado Para Despacho Anticipado
  - [3] Observación en la Diligencia
  - [4] Motivo de Rectificación
  - [5] Motivo de Anulación
  - [6] Observaciones por Áreas en Flujo de Trabajo
  - [7] Versión del Formato de Envío de Transacción
- **Observación de Oce**: Digite la información de observación respectiva.

- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar .

5.10. Al dar clic en la pestaña de **"Documentos"** se presenta los siguientes campos.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Documento de acompañamiento**
  - **Número de ítem**: Se digita el número secuencial de ítem.
  - **Tipo de documento**: Seleccione el tipo de documento a adjuntar. Tomar en cuenta lo estipulado en la consideración 4.2.6 del presente documento.
    - [001] Expediente
    - [002] Resolución
    - [003] Póliza seguro
    - [004] Certificado de inspección
    - [005] Certificado de origen
    - [006] Autorización previa
    - [007] Visto bueno BCE
    - [008] Garantía general
    - [009] Providencia
    - [010] Factura Comercial,
    - [011]Conocimiento de Embarque/Guía aérea/Carta de Porte
    - [012] Garantía Especifica
    - [013] Solicitud / Certificado de depósito
    - [014] Acuerdos Liberatorios
    - [015] Autorización para Acogimiento a Régimen especial
    - [016] Guía de Movilización
    - [017] DAV presentada
    - [018] Lista de empaque
    - [019] Certificado vehicular
    - [020] DUIS completos
    - [021] Sello de bodega

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [022] DUI informativo
- [023] Otros
- [024] Cupo para diplomáticos
- [025] Certificado fitosanitario
- [026] Orden de embarque
- [027] Factura Comercial por terceros en exportación
- [028] DUA de exportación
- [029] DAFE (Convenio de Divisas anticipadas)
- [030] Transferencia de beneficiario
- [031] Destrucción de desperdicios
- [032] Regularización por perdida/destrucción
- [033] Calificación de material bélico
- [034] Autorización realización trámite
- [035] Autorización embarque parcial
- [036] Matriz de consumo
- [037] Van Valor Agregado Nacional
- [038] Permiso global de exportación
- [039] Tramite Drawback
- [040] Solicitud Drawback
- [041] Cupón redimible CORPEI
- [042] Certificado de proporcionalidad del SRI
- [043] Autorización por cambio de Obra
- [044] Liquidación por depreciación de mercancías
- [045] Declaración de valor de la transacción
- [046] Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores
- [047] Ventas a Terceros
- [048] Comprobante de Tarja
- [049] Exoneración del Cupón redimible CORPEI para la exportación de Muestras
- [050] Título de Crédito
- [051] Solicitud de Re enrutamiento
- [052] Envió del CDA de Autorización de cierre de Exportación
- [053] Solicitud de cancelación de documentos de Transporte
- [054] Solicitud de salida de Trafico Postal Internacional
- [055] Solicitud de Corrección
- [056] Solicitud de Reembarque
- [057] Solicitud de Envió Tardío
- [058] Resolución Digmer-Lafortaac
- [059]Liquidación manual de multa por contravención
- [060] Autorización Comexi, Ley Promoción Inver. y Part. Ciudadana
- [061] Declaración de Impuesto al Valor Agregado.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [062] Envió de Ci con Facturas años anteriores de régimen precedente -20-
- [063] Documentos de control previo
- [064] Autorización para la exportación DGP
- [065] Informe técnico favorable CNTTT
- [066] Solicitud de salida Valija Diplomática
- [067] Declaración Aduanera Simplificada
- [068] Cupón Corpecuador
- [069] Garantías caución
- [070] Comprobante retención SRI (ISD)
- [071] Descuento sobre flete para no consideración del ISD
- [072] Descuento sobre seguro para no consideración del ISD
- [074] Monto pagado desde el exterior para consideración del ISD
- [075] Traslado de carga Courier al Almacén Temporal
- [076] Carta de aceptación de Cobro Salvaguardia
- [077] Certificado de Origen OIC
- [078] Autorización de donación
- [079] Autorización de la ONTOT (Organismo Nacional de Trasplantes de Órganos y Tejidos)
- [080] Solicitud de autorización
- [081] Registro de importador para la importación de productos
- [082] IBP (Impuesto redimible a las botellas plásticas)
- [083] Solicitud de extracción de muestras
- [084] Certificado de reposición
- [085] Contrato de Venta
- [086] Registro de Información del Núcleo Familiar
- [087] Solicitudes de desaduanamiento directo.
- [088] Certificado médico emitido en el Ecuador por un profesional facultativo especializado
- [089] Formulario de registro aduanero
- [090] Declaración Juramentada
- [091] Reporte de movimiento migratorio
- [092] Decreto Ejecutivo de la declaratoria de emergencia
- [093]Certificado de la Secretaria de estado competente
- [094] Registro por parte del Ministerio del Ramo (sector privado)
- [095] Partida de defunción
- [096] Otro tipo de documentos digitalizados
- [097] Carta de garantía de diplomático
- [098] Informe de Inspección
- [099] Formulario pago IVA –SRI
- [100] Número de carga
- [101] Solicitud de inspección 102

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- [102] Autorización de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación a mercancías con fines científicos y de Investigación
- [103] Certificación Sanitaria (del país de Origen)
- [104] Solicitud de exención de tributos al comercio exterior por ser un bien para una persona con discapacidad
- [105] Providencia de aceptación de caso fortuito o fuerza mayor
- [106] Anexo compensatorio
- [107] Autorización de Ingreso / Salida (Zede)
- [108] Procedimiento simplificado para naves y aeronaves en Régimen de ATPPA
- [110] Exportación tiene destino final territorios o usen Intermediación de Personas domicilias en Paraísos Fiscales o Regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI
- [301] Documentos para grados de alcohol

- **Número de documento**: Digite el número del documento seleccionado en el campo "Tipo de Documento".
  - Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI", se debe digitar la palabra "SI" o la palabra "NO" de la siguiente manera:
  - Si: Cuando la DAE si tiene destino final territorios, o usen intermediación de personas domiciliadas en, paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI.
  - No: Cuando la DAE no tiene destino final territorios, o usen intermediación de personas domiciliadas en, paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI.
- **Fecha de fin de vigencia**: Seleccione la fecha de vigencia usando el botón calendario, la fecha de vigencia corresponde al documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".
- Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] *Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI"*, se debe escoger la fecha de registro de la DAE.**Nombre de entidad emisora**: Digite los datos correspondientes al organismo o empresa que emita el documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".
  - Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] *Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI"*, se debe digitar el RUC del exportador especificado en el campo ". Número de documento del exportador".
- **País emisor de documento**: Seleccione el país de emisión del documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".
- **Descripción adicional**: Digite la información correspondiente.
- **Cantidad de carga**: Digite la cantidad de hojas del documento digitalizado.
- **Unidad de medida de mercancía**: Seleccione la unidad de medida de la mercancía.
- **Línea de posición**: Digite el número de la fila correspondiente al documento electrónico.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Documento Asociado**: Muestra el nombre del documento que ha sido subido mediante el botón "cargar".

- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar.

5.11. Cuando llena todos los campos de la declaración de exportación presiona al botón Registrar.

- En caso de que el registro fuera exitoso se presenta el siguiente mensaje.

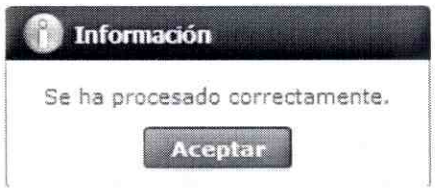

6. ANEXOS

No hay anexos.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS